

V. OTROS ANUNCIOS

159

NOTARÍA DE DON JUAN PABLO SÁNCHEZ EGUINO

Don Juan Pablo Sánchez Eguino, notario de Madrid, con despacho en la calle Monte Esquinza, número 28, oficina 7.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2012, a instancias de la mercantil "Paratus AMC España, Sociedad Anónima Unipersonal", sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 11. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa sita en la calle Cacereños, número 45, hoy número 41, con vuelta al paseo de Alberto Palacios, de Madrid, barrio de Villaverde Alto, con acceso al edificio por el portal izquierdo del mismo.

Ocupa una superficie de 57 metros 43 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo, con terraza en la calle Cacereños.

Linda: frente o entrada, con rellano de escalera y con la calle Cacereños; derecha, entrando, con el piso tercero izquierda letra B y patio de la finca; izquierda, entrando, con parcela de don julio Sánchez; y fondo o espalda; con parcela de don Luis de las Heras.

Cuota: representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,98 por 100.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 2.085, folio 174, finca número 23.751.

Al constituir la finca hipotecada objeto de ejecución la vivienda habitual de los deudores ejecutados, se celebrará una única subasta el día 25 de junio de 2012, a las doce horas.

La subasta se celebrará en mi despacho: calle Monte Esquinza número 28, oficina 7, 28010 Madrid.

El tipo para la dicha subasta es de 227.728,61 euros. No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y b) RH se pueden consultar en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—Firmado.

(02/3.938/12)